

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 25. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 50 cts.
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.º STRE. JUEVES, 24 NOVIEMBRE 1938.—III AÑO TRIUNFAL NÚM. 147.—PÁG. 2553

S U M A R I O

JEFATURA DEL ESTADO

LEY concediendo empleo honorario de General de Brigada o Contralmirante a Coroneles y Capitanes de Navío retirados.—Página 2554.

Otra creando la Inspección del Cuerpo de Infantería de Marina.—Página 2555.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO ascendiendo al empleo de General de Brigada al Coronel de Infantería de Marina don Serafín Liaño Lavalle.—Página 2555.

Otro id. al empleo de General de Brigada al Coronel de Carabineros don Luis Pilar López.—Página 2555.

Otro id. a Auditor General del Ejército al Auditor de División don Emilio de la Cerda y López Mollinedo.—Página 2555.

Otro concediendo el empleo de Alférez del Ejército al requeté, muerto en acción de guerra, don Pantaleón Zabala Amunárriz.—Página 2555.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden disponiendo cese en el despacho del Servicio Nacional de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas el Jefe del Servicio Nacional de Banca, Moneda y Cambio.—Página 2556.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DEVENGOS.—Orden aplicando las normas de la de 30 de junio 1937 (B. O. núm. 255), al curso para Alféreces provisionales de Infantería, anunciado por Orden de 8 del corriente (B. O. núm. 134).—Página 2556.

Otra id. id. al curso para Sargentos id. id. por Orden 7 del actual (B. O. núm. 132).—Página 2556.

Otra id. id. al curso para Alféreces provisionales de Artillería id. de 11 del actual (B. O. núm. 136).—Página 2556.

DISTINTIVOS.—Orden haciendo extensivo a los soldados de Veterinaria la Orden de 18 de mayo último (B. O. núm. 576).—Página 2558.

Ascensos.—Orden rectificando la de 4 del actual

(B. O. núm. 129), respecto al segundo apellido de D. Eladio Ramos Izquierdo.—Página 2556.

Otra concediendo el desempeño y consideración del empleo de Alférez de Infantería a los alumnos don Francisco Serrano García y otros.—Página 2556.

Otra confiriendo empleo inmediato a los Sargentos de Infantería D. Manuel Mesa Carrión y otros.—Páginas 2556 y 2557.

Otra id. de Sargento provisional a los Cabos don Ramón Jiménez Campo y otros.—Página 2557.

Otra id. Teniente provisional de Artillería a los Alféreces D. Angel Gómez Peláez y otros.—Página 2557.

Otra id. id. de Intendencia a los Alféreces D. Juan José Zaballa y otros.—Página 2557.

Asimilaciones.—Orden rectificando la de 7 del actual (B. O. núm. 135), respecto del sueldo de los Ayudantes de Taller D. Dimas Fernández y otro.—Página 2557.

Ayudantes.—Orden nombrando Ayudante de Campo del General de División Excmo. Sr. D. Federico de Sousa al Comandante de Infantería D. Juan Aguilar Torres-Vildósola.—Página 2557.

Baja.—Orden comunicando el fallecimiento del General honorario de Artillería D. Fernando Ruiz Feduchi.—Página 2557.

Destinos.—Orden asignando los destinos que indica al Teniente Coronel de Ingenieros D. Luis Sánchez Tembleque y Pardiñas y otro.—Página 2557.

Otra id. al Coronel de Infantería D. Fernando Sánchez González y otro.—Página 2557.

Empleos honoríficos.—Orden concediendo empleo honorífico de Teniente de Infantería a D. Luis San Juan Perpiña.—Páginas 2557 y 2558.

Habilitaciones.—Orden habilitando para ejercer empleo superior al Comandante de Infantería D. José Imaz Echevarri y otro.—Página 2558.

Otra id. al Teniente de Infantería D. Conrado Bernal García y otro.—Página 2558.

Libertad condicional.—Orden concediendo libertad condicional a los reclusos Gregorio y José Luis Gurmendi Gorostidi y otra.—Página 2558.

Otra id. id. a Manuel Prieto Bernete.—Página 2558.

Oficialidad de Complemento (Ascensos).—Orden ascendiendo al empleo de Teniente de Complemento de Artillería a los Alféreces D. Pedro Ostolaza Iraola y otro.—Página 2558

Otra id. Alférez de id. id. a los Brigadas D. Manuel González de Castejón y otros.—Página 2558.

Situaciones.—Orden disponiendo pase a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios" el Teniente Auditor D. Blas Pérez González.—Página 2558.

Otra id. cesando en la situación "Al Servicio del Protectorado" el Sargento D. Pedro Soler Domínguez.—Página 2558.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Asimilaciones.—Orden disponiendo cese en la asimilación de Sargento D. José Pascual Cáceres.—Página 2559.

Beneficios de derechos pasivos máximos.—Orden concediendo estos beneficios al personal comprendido en la relación que empieza con D. Juan Miguel Lara y termina con D. Manuel Ríos Rodríguez.—Página 2559.

Benemérito Cuerpo de Mutilados (Ascensos).—Orden confiriendo empleo de Alférez al Sargento Amar Ben Hach Tanyani núm. 47.—Página 2559.

Otra id. Brigada al Sargento 1.º D. Guillermo Molina Fernández y otro.—Página 2559.

(Aumento de sueldo).—Orden concediendo dos incrementos en la pensión que disfruta al Caballero Mutilado Absoluto de Guerra D. Benjamín Rodríguez Álvarez.—Páginas 2559 y 2560.

Otra id. del 20% de mejora al soldado D. Manuel Martín Moreno.—Página 2560.

(Premios de permanencia).—Orden concediendo los premios de permanencia al personal de este Cuerpo D. Domingo Díaz Araujo y otros.—Pág. 2560.

Destinos.—Orden asignando los destinos que indica a los Jefes y Oficiales de Infantería D. Sebastián Sard Montaner y otros.—Páginas 2560 a 2562.

Otra id. a los Jefes y Oficiales de S. M. don Manuel Lamata Desbertrand y otros.—Págs. 2562 a 2564.

Otra id. al Capitán de Complemento de Artillería don Rafael Alberola Herrera y otros.—Página 2564.

Señalamiento de haber pasivo.—Orden rectificando la de 13 de abril de 1937 (B. O. núm. 177), sobre señalamiento de haber pasivo al Excmo. Sr. General de Brigada D. José Iglesias Martínez.—Página 2564.

Situaciones.—Orden disponiendo pase a situación de reemplazo por enfermo el Alférez D. Francisco Cañones Canata.—Página 2564.

Otra id. "Al Servicio del Protectorado" el Teniente Médico D. Ramón Julia Julia.—Página 2564.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Rectificación.—Orden rectificando la categoría del Coronel Auditor de la Armada D. Octavio Lezón Burdeos.—Página 2564.

SUBSECRETARIA DEL AIRE

CURSOS.—Orden prorrogando el plazo para la admisión de instancias para el Curso anunciado en el B. O. del E. núm. 409 de fecha 3 de diciembre de 1937.—Páginas 2564 y 2565.

Ascensos.—Orden concediendo el ascenso de empleo de Sargento de Aviación a los Cabos D. José María Ibañez Ormaechea y otros.—Página 2565.

ADMINISTRACION CENTRAL

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Subsecretaría.—Disposiciones respecto al cumplimiento de los preceptos del Decreto de 20 de agosto de 1938 sobre nuevas instancias o ampliaciones que se proyecten.—Páginas 2565 y 2566.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, anuncios particulares y Administración de Justicia.—Páginas 335 y 336.

JEFATURA DEL ESTADO

LEYES

En atención a los meritorios servicios que vienen prestando al Glorioso Movimiento Nacional Coroneles retirados de todas las Armas y Cuerpos del Ejército y Capitanes de Navío de la Armada, desempeñando con capacidad y celo los cargos de responsabilidad que se les han encomendado,

* DISPONGO:

Artículo único.—Podrá concederse el empleo honorífico de General de Brigada o Contralmirante o el de la categoría equivalente en los Cuerpos de Intendencia, Intervención, Sanidad y Jurídico, a los Coroneles, Capitanes de Navío o asimilados, en situación de retiro, que hayan prestado servicios de carácter extraordinario al Glorioso Movimiento Nacional, sin que este empleo honorario implique modificación alguna en sus deberes.

El ascenso de los mencionados Jefes se realizará, a propuesta de los Generales Jefes de Ejército o Autoridades a cuyas órdenes hayan prestado servicio y previo informe de la Junta Superior del Ejército, o de la Armada, según proceda, por acuerdo del Consejo de Ministros.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Burgos a diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

Restablecido el Cuerpo de Infantería de Marina por Ley de treinta de septiembre próximo pasado, precisa exista una Inspección de las Unidades de dicho Cuerpo, y, en su consecuencia,

DISPONGO:

Que en la plantilla del Cuerpo de Infantería de Marina haya un General de Brigada, procedente del mismo, que ejerza las funciones inspectoras.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Burgos, a diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

GOBIERNO DE LA NACION

DECRETOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En atención a los méritos y servicios del Coronel de Infantería de Marina, don Serafin Liaño Lavalle, el cual reúne las condiciones de aptitud reglamentarias, a propuesta del Ministro de Defensa Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros, asciendo a dicho Jefe al empleo de General de Brigada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos, a diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
Fidel Dávila Arrondo.

En atención a los méritos y servicios del Coronel de Carabineros, don Luis Pilar López, el cual reúne las condiciones de aptitud reglamentarias, a propuesta del Ministro de Defensa Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros, asciendo a dicho Jefe al empleo de General de Brigada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
Fidel Dávila Arrondo.

Por convenir al mejor servicio de la Patria, existir vacante definitiva en la Escala de Auditores Ge-

nerales, de conformidad con lo propuesto por la Junta Superior del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros, asciendo al empleo inmediato al Auditor de División, don Emilio de la Cerda y López Mollinedo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
Fidel Dávila Arrondo.

En atención al brillante comportamiento de don Fantaleón Zabala Amunárriz, que el día diez y nueve de julio de mil novecientos treinta y seis, en unión de cuarenta y tres Requetés más logró abrirse paso desde Tolosa hasta la provincia de Navarra, incorporándose al Ejército Nacional, y tomando parte seguidamente en innumerables hechos de armas, hasta el día veinticinco de julio de mil novecientos treinta y siete, en que dió su vida por Dios y por España, mandando una Compañía del Tercio de Requetés de San Miguel, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., le otorgo el empleo de Alférez del Ejército, con todos los efectos inherentes al mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
Fidel Dávila Arrondo.

MINISTERIO DE HACIENDA**ORDEN**

Ilmos. Sres.: Designado don Carlos José González Bueno para el cargo de Jefe del Servicio Nacional de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, por Decreto de diez del actual, (B. O. del 19), he acordado dejar sin efecto la Orden Ministerial de 17 de febrero último, (B. O. núm. 485), que disponía se hiciera cargo del despacho de dicho servicio don José Larraz López, Jefe del Servicio Nacional de Banca, Moneda y Cambio.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 19 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

AMADO.

Sres. Subsecretario y Jefes de los Servicios Nacionales de Banca, Moneda y Cambio y Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de este Ministerio.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**ORDENES****DEVENGOS**

Ante la proximidad del curso para Alféreces provisionales de Infantería, anunciado por Orden de 8 del corriente mes (B. O. número 134), se dispone lo que sigue:

1.º Serán de aplicación, por lo que se refiere a la reclamación de devengos de los cursillistas y régimen económico de dicho curso, las normas publicadas por Orden de 30 de junio de 1937 (B. O. número 255), dictadas ante la celebración de otro curso, con las modificaciones derivadas de las variaciones de fechas.

2.º El anticipo a que se refiere el párrafo 5.º de dicha disposición, y que será descontado al expedirse el mandamiento de pago correspondiente a la reclamación de haberes hecha en el primer extracto que se formule, será de 20.000 pesetas para cada una de las Secciones de Granada, Pamplona, Avila y Riffien.

Burgos, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ge-

neral Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ante la proximidad del curso en Fuentecaliente para Sargentos provisionales de Infantería, anunciado por Orden de 7 del corriente mes (B. O. núm. 132), se dispone lo que sigue:

1.º Serán de aplicación por lo que se refiere a la reclamación de devengos de los cursillistas y régimen económico de dicho curso, las normas publicadas por Orden del 30 de junio de 1937 (B. O. número 255), dictadas ante la celebración de otro curso, con las modificaciones derivadas de las variaciones de fechas.

2.º El anticipo a que se refiere el párrafo 5.º de dicha disposición, y que será descontado al expedirse el mandamiento de pago correspondiente a la reclamación de haberes hecha en el primer extracto que se formule, será de 30.000 pesetas.

Burgos, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ante la proximidad del curso para Alféreces provisionales de Artillería en Segovia, anunciado por Orden de 11 del corriente mes (B. O. núm. 136), se dispone lo que sigue:

1.º Serán de aplicación, por lo que se refiere a la reclamación de devengos de los cursillistas y régimen económico de dicho curso, las normas publicadas por Orden de 30 de junio de 1937 (B. O. número 255), dictadas ante la celebración de otro curso, con las modificaciones derivadas de las variaciones de fechas.

2.º El anticipo a que se refiere el párrafo 5.º de dicha disposición, y que será descontado al expedirse el mandamiento de pago correspondiente a la reclamación de haberes hecha en el primer extracto que se formule, será de 10.000 pesetas.

Burgos, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

DISTINTIVOS

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, la Orden de 18 de mayo último (B. O. núm. 576) se hace extensiva a los soldados Veterinarios, los cuales podrán llevar un brazalete en el brazo izquierdo con la palabra "Veterinario".

Burgos, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

La Orden de 4 del actual (BOLETIN OFICIAL núm. 129), por la que son promovidos al empleo de Alféreces provisionales de Infantería y destinados los que en la misma se relacionan procedentes de la Academia Militar de Avila, se entenderá rectificada en el sentido de que el segundo apellido de don Eladio Ramos Izquierdo, señalado con el número 79, es Gutiérrez, y no Izquierdo, como por error se ha consignado.

Burgos, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de septiembre de 1936 (B. O. de la Junta de Defensa Nacional núm. 22), y a propuesta del Jefe del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, se concede el desempeño y consideración del empleo de Alférez de Infantería a los Alumnos de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia don Francisco Serrano García, don José León Pizarro y don José Chicharro Lamamié de Clairac.

Burgos, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, con la antigüedad de 20 de marzo de 1937, a los Sargentos del Armá de Infantería que figuran en la siguiente relación:

D. Manuel Mesa Carrión.

D. Salvador Martín Jiménez

- D. Francisco Lorienté Sánchez.
- D. Juan Rubio Lozano.
- D. Manuel Serrat Ceballos.
- D. Constantino Ortiz Ortiz.
- D. Miguel Rodríguez Alonso.
- D. Antonio Almazán Figue-ruelo.
- D. Mariano Monfort Delmás.
- D. José Vengarà Cano.
- D. José Torres Bonet.
- D. Antonio Díaz del Río.
- D. Gerardo Montés Campos.
- D. Felipe Campillo Báscones.
- D. José Suárez Gorlat.
- D. Julián Hernández Gutiérrez.
- D. José Rodríguez Soto.
- D. Francisco Hidalgo Fernán-dez.
- D. Cándido Rosado Rojas.
- D. Pedro Sastre García.
- D. Leonardo Alonso González.
- D. Pedro Lucas Leonardo.
- D. Justo Evaristo Dorado Mo-reno.
- D. Mariano Pascual García.

Burgos, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ge-neral Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanil-les.

Por resolución de S. E. el Gene-ralísimo de los Ejércitos Naciona-les, se concede el empleo de Sar-gento provisional a los cabos ha-bilitados para dicho empleo rela-cionados a continuación:

- D. Ramón Jiménez Campo.
- D. Juan Sánchez Sarmiento.
- D. Francisco Becerra García.
- D. José Estudillo Guerrero.
- D. Joaquín Anaya Martín.
- D. Bernardo Morilla García.
- D. Fabián Salas Juares.
- D. Serapio Barbero Rodríguez.
- D. Jesús Buján Pérez.

Burgos, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ge-neral Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanil-les.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se as-ciende al empleo de Teniente pro-visional de Artillería, con la anti-güedad que a cada uno se les se-ñala, a los Alféreces de dicha es-cala que se relacionan a continua-ción, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

Don Ángel Gómez Peláez, con antigüedad de 3 enero de 1938.

Don Gonzalo Espino Pérez, con idem 28 febrero idem.

Don Balbino Jiménez Quintas, con idem 28 idem idem.

Don Francisco Jiménez Marro-ro, con idem 28 idem idem.

Burgos, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ge-neral Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanil-les.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se as-ciende al empleo de Teniente pro-visional de Intendencia a los Alfé-reces provisionales de dicha escala y Cuerpo que a continuación se relacionan:

Antigüedad del 26 de febrero último

D. Juan José Zaballa Brascóe-chea.

Antigüedad del 6 de junio último

D. Ramón Andrio Sepúlveda.

D. Tomás de Armas Alonso.

D. Antonio Ruiz López.

D. Bernardo de la Rosa y Alonso.

D. Manuel Martínez Pinna Ca-zador.

D. Manuel Campos Garrido.

Burgos, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ge-neral Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanil-les.

Asimilaciones

La Orden de 7 del corriente (B. O. núm. 135), por la que se concedía la asimilación al empleo de Capitán, con el sueldo anual de 7.400 pesetas a los Ayudantes de Taller de los Cuerpos Subal-ternos de Ingenieros don Dimas Fernández Fernández y don Enri-que Muñoz Rodríguez, se rectifica por lo que respecta al sueldo, que es 7.500 pesetas, en vez de 7.400, como por error se consignaba.

Burgos, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ge-neral Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanil-les.

Ayudante

A propuesta del Excmo. Sr. Ge-neral de División don Federico de Sousa, se nombra su Ayudante de campo al Comandante de Infante-ría, retirado, habilitado para Te-

niente Coronel, don Juan Aguilar Torres-Vildósola.

Burgos, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ge-neral Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanil-les.

Baja

Según comunica el Excelentísi-mo Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, el día 14 del actual falleció en Pamplona el Excelen-tísimo Sr. General honorario de Artillería don Fernando Ruiz Fe-duchi.

Burgos, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ge-neral Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanil-les.

Destinos

Por resolución de S. E. el Ge-neralísimo de los Ejércitos Naciona-les, el Teniente Coronel de In-genieros, del Servicio de Estado Mayor, don Luis Sánchez Temble-que y Pardiñas, pasa destinado a disposición del Excmo. Sr. Gene-ral Jefe del Ejército del Sur, y el Comandante de Infantería, del Servicio de Estado Mayor don Ma-nuel Ruiz de la Serna, a disposi-ción del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ge-neral Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanil-les.

Pasa destinado, en comisión, a la Subsecretaría del Ejército el Co-ronel de Infantería don Fernando Sánchez González, y a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, el Coro-nel de Infantería, retirado, don Juan Perelló Sacristán.

Burgos, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ge-neral Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanil-les.

Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Gene-ralísimo de los Ejércitos Naciona-les, se concede el empleo honori-fico de Teniente de Infantería, por el tiempo de duración de la cam-paña, al Alférez honorario de di-cha Arma y Médico titular del

pueblo de Torete (Guadalajara), don Luis San Juan Perpiña.

Burgos, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Comandante de Infantería don José Imaz Echevarri y al Capitán de dicha Arma don Benito Martínez Carnicero.

Burgos, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Teniente de Infantería don Conrado Bernal García y al Alférez Legionario don Francisco Martín Caballero.

Burgos, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Libertad condicional

Vistas las propuestas de libertad condicional elevadas por el Ilustrísimo Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones en favor de los reclusos Gregorio y José Luis Gurmendi Gorostidi y de Lucía Zulueta Pinedo, condenados en Consejo de Guerra, los dos primeros a la pena de dos años y cuatro meses de prisión menor, por el delito de hurto, y la tercera a la pena de un año y seis meses de prisión menor, por el delito de proposición a la rebelión militar; en consideración a hallarse dichos penados comprendidos dentro de las disposiciones señaladas en el artículo 101 del Código Penal, y de conformidad con lo informado por la Sección de Justicia de este Ministerio, he resuelto conceder a los citados penados la libertad condicional, que será efectiva desde el día en que cada uno de ellos haya cumplido la parte preceptuada de su condena.

Burgos, 22 de noviembre de

1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el Comandante Militar de las Prisiones Militares del Castillo de Santa Catalina, en favor del recluso Manuel Prieto Bernete, condenado en Consejo de Guerra a la pena de tres años y un día de prisión militar correccional por el delito de negligencia; en consideración a hallarse dicho penado comprendido dentro de las disposiciones señaladas en el artículo 101 del Código Penal, y de conformidad con lo informado por la Sección de Justicia de este Ministerio, he resuelto conceder al citado penado la libertad condicional, que será efectiva desde el día en que haya cumplido la parte preceptuada de su condena.

Burgos, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con la antigüedad de 12 de marzo y 23 de junio del año actual, respectivamente, a los Alféreces de dicha escala y Arma don Pedro Ostolaza Iraola y don Manuel Guillén Acevedo, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Burgos, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se les señala, a los Brigadas de dicha escala y arma que se relacionan a continuación:

Don Manuel González de Cas-

tejón, con antigüedad de 27 septiembre 1938.

Don Vicente Navarrete Martínez, con ídem 27 ídem ídem.

Don Feliciano Pérez Ibarrendo, con ídem 27 ídem ídem.

Don Manuel Torres García, con ídem 28 ídem ídem.

Don Armando Dulin Verde, con ídem 28 ídem ídem.

Don José Ramón González Ruas, con ídem 28 ídem ídem.

Don Octavio Pérez Hernández Abad, con ídem 28 ídem ídem.

Don Amador Carrillo Rodríguez, con ídem 13 octubre ídem.

Don Antonio Mosquera Cima-devilla, con ídem 13 ídem ídem.

Don Isaac Vidal Ríos, con ídem 13 ídem ídem.

Burgos, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

Pasa a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios" el Teniente Auditor de Primera don Blas Pérez González, nombrado Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia por Decreto de 10 de los corrientes (B. O. núm. 145).

Burgos, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Coronel Subinspector de las Fuerzas Jalifianas, cese en la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber causado baja en la Mehalia Jalifiana de Tetuán, núm. 1, el Sargento de Caballería don Pedro Soler Domínguez, el cual queda en situación de disponible en dicha plaza, causando esta Orden efectos administrativos por fin del presente mes.

Burgos, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

Asimilaciones

Cesa en la asimilación de Sargento que le fué concedida al estudiante de Veterinaria don José Pascual Cáceres, por Orden de 18 de octubre último (B. O. número 112), por haber sido promovido al empleo de Alférez provisional de Infantería.
Burgos, 22 de noviembre de

1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Beneficios de derechos pasivos máximos

Vistas las instancias promovidas por el personal comprendido en la siguiente relación, en súplica de que se les conceda acogerse a los beneficios de derechos pasi-

vos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo, los interesados, abonar, en la forma reglamentaria, además de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto lo oportuna liquidación por quienes corresponda y cumpliéndose, además, cuanto sobre el particular está prevenido:

EMPLEO	Arma o Cuerpo a que pertenece	N O M B R E S	DESTINO SITUACION ACTUAL
Teniente P. Alumno.	} Artillería	D. Juan Miquel Lara.	Agrupación de Comand.
Alférez.		Idem.	D. Jesús San José Ruiz.
Alférez P.	Idem.	D. Francisco Palacios Pavón.	Regimiento de Costa, núm. 2.
Idem.	Infantería.	D. José Mariño García.	Regimiento Tenerife, núm. 38.
Brigada.	Idem.	D. Manuel Vega Fernández.	Grupo F. R. I., núm. 5.
Idem.	Idem.	D. Jesús Clemente García.	Batallón C. Las Navas, núm. 2.
Idem.	Idem.	D. José Sandoval Benavides.	Regimiento Pavia, núm. 7.
Idem.	Caballería.	D. Manuel Blanco de la Vega.	Regimiento C. Villarrobledo.
Idem.	Idem.	D. Pedro González Ramos.	Regimiento C. Farnesio.
Idem.	Ingenieros.	D. Manuel Navarro Lorente.	Batallón Zapad. Minad. núm. 8.
Idem.	Idem.	D. Gabriel Marimón Taltavull.	Regimiento Transmisiones.
Idem.	Idem.	D. Nicolás Hernández Sánchez.	Servicio Automóviles Marruecos.
Idem.	Aviación.	D. Vitalino Ferrer Villarejo.	Automóviles de la Jefatura del Aire, R. Aérea Centro.
Sargento.	Infantería.	D. Manuel Díaz Blanco.	Regimiento Mérida, núm. 35.
Idem.	Idem.	D. Vicente García Ruiz.	Batallón C. Serrallo.
Idem.	Idem.	D. Luis Martínez Piris.	Grupo F. R. I. de Melilla, núm. 2.
Idem.	Aviación.	D. Jesús Aparicio Chamorro.	Región Aérea del Centro.
Idem.	Idem.	D. Teodoro Alvarez Feijóo.	Región Aérea del Centro.
Idem.	Idem.	D. Manuel Ríos Rodríguez.	4.º Grupo 28 Brigada del Aire.

Burgos, 19 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Benemérito Cuerpo de Mutilados Ascensos

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, y por reunir las condiciones que determina el capítulo segundo, artículo séptimo del vigente Reglamento del Cuerpo de Inválidos Militares, se concede el ascenso al empleo de Alférez al Sargento Amar Ben Hach Tanyani, núm. 47, con la antigüedad de 3 de mayo último y efectos administrativos de primero del mes siguiente.

Burgos, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, y por reunir las condiciones que determina el capítulo segundo, artículo 12 del vigente Reglamento del Cuerpo de Inválidos Militares, se concede el ascenso al empleo de Brigada al Sargento primero don Guillermo Molina Fernández, con la antigüedad de 30 de julio último y efectos administrativos a partir de primero del mes siguiente, y al de igual empleo Mohamed Ben Hamed Hosmari, núm. 54, con la antigüedad de 19 de febrero último y efectos administrativos de primero de septiembre próximo pasado, fecha en que lo solicitó.

Burgos, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Mi-

nistro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Aumento de sueldo

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados, se concede al Caballero Mutilado Absoluto de Guerra, don Benjamín Rodríguez Alvarez, dos incrementos en la pensión que disfruta, teniendo en cuenta que el interesado sufrió la mutilación el día 4 de octubre de 1936, y ha cumplido dos años el día 4 de octubre de 1938, se le incrementa en la pensión (500) quinientas pesetas anuales, a partir del día 4 de octubre de 1937, y otro de (500) quinientas pesetas, a partir del mismo día del corrien-

te año, conforme a lo ordenado en el artículo 16 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), percibiendo sus devengos por la Subpagaduría Militar de Oviedo.

Burgos, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, y por hallarse comprendido dentro de las condiciones que determina el artículo 17 del vigente Reglamento del Cuerpo de Inválidos Militares, se concede el aumento del veinte por ciento de mejora en su haber al soldado don Manuel Martín Moreno, con la antigüedad de 30 de junio último y efectos administrativos a partir de primero del mes siguiente.

Burgos, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Premio de permanencia

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, se concede con carácter provisional, al personal del Cuerpo de Mutilados que figura en la siguiente relación, los premios mensuales de permanencia que se expresan, por reunir las condiciones que determina la Orden Circular de 29 de noviembre de 1889 (C. L. núm. 590), debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Relación que se cita

Sargento don Domingo Díaz Araujo, 39 pesetas, a partir de primero de agosto último.

Idem don Alfredo Mulet Gómez, 39 pesetas, a partir de primero de junio último.

Idem don Ramiro Bravo Pérez, 65 pesetas, a partir de primero de agosto último.

Burgos, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Teniente Coronel, don Sebastián Sard Montaner, del Regimiento de Palma núm. 36, a desempeñar el cargo de Comandante Militar de Ibiza (Balears).

Idem idem habilitado, don Mateo Llobera Balaguer, de Comandante Militar de Ibiza (Balears), a disposición del Excmo. Sr. Comandante General de Balears.

Comandante, don Federico Ferreros Guinea, del Batallón de Montaña Sicilia número 8, al idem de Cazadores de Mejilla número 3, continuando en comisión en aquél.

Idem don José Gastón de Iriarte, del Ejército del Norte, en comisión, al Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, en idem.

Capitán, don Alonso Rodríguez Haro, del Batallón de Cazadores de Melilla núm. 3, a disposición de la Quinta Región Militar.

Idem, don Ernesto Casas Torrès, de la Quinta Región Militar, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem, don Domingo Lazco Izco, de la idem, a la Caja de Recluta de Palencia núm. 43.

Idem, don José Portabales Rodríguez, apto para servicios burocráticos, de la Caja de Recluta de Palencia núm. 43, al Regimiento de Zaragoza núm. 30.

Idem retirado, don Manuel del Río Fernández, de la Segunda Región Militar, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Idem honorífico, don José Gil Barto, a disposición del General Jefe de la Quinta Región Militar.

Teniente, don Francisco Rives Moyano, de a disposición de la Inspección de los Campos de Concentración, a la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Idem provisional, don Joaquín Viola Sauret, del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, apto para servicios burocráticos, a disposición del General Jefe de la Sexta Región Militar, en comisión.

Idem idem, don Luis Hurtado Amézaga, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Idem idem, don Fernando Baha-

monde Guitián, del Regimiento de Infantería Toledo número 26, a La Legión.

Idem idem, don Francisco Moreno de Herrera, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, al idem de Ceuta núm. 3, con efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de junio último.

Idem idem, don Rafael de la Pezuela y Andrades, del Ejército del Norte, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5.

Idem idem, don José María Blasco Apat, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 39, a La Legión.

Idem idem, don Miguel Angel Entrena Klentz, alta del Hospital de Palencia, útil para todo servicio, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, de donde procede.

Idem idem, don Amaro Cima-devilla Alvarez, del Batallón de Cazadores de Ceriñola núm. 6, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Alférez provisional don Mario Oteo Abregu, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, al idem de Zaragoza núm. 30.

Idem idem, don Ovidio Fernández Arbe, de Subinstructor de la Academia de Avila, a la Mehal-Jalifiana de Melilla núm. 2.

Idem idem, don José Vázquez Pérez, del Regimiento de Oviedo núm. 8, a La Legión.

Procedentes del Ejército del Norte

Alférez provisional don José Gil Ramírez, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Alhucemas número 5.

Idem idem, don José María Martínez de la Riva, al Batallón de Montaña Flandes núm. 5.

Idem idem don Fernando del Campo Aragoitia, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Idem idem don Carlos Fernández Alonso, al Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Idem idem, don Eulogio Martínez Gutiérrez, al idem.

Idem idem, don Heliodoro Crespo Rapado, al idem.

Idem idem, don Torcuato Fernández Miranda, al idem.

Idem idem, don José Solares González, al idem.

Idem idem, don Constantine Fernández Ballina, al idem.

Idem idem, don José Manuel Fernández Suárez, al idem.

Idem idem, don Joaquín González Campomanes, al idem.

Idem idem, don Angel Custodio Llanos Menéndez, al idem.

Idem idem, don Moisés Morí Fernández, al Regimiento de Tenerife núm. 38.

Idem idem, don Dionisio Muel Aranda, al Regimiento de Aragón núm. 17.

Idem idem, don Manuel Méndez Alvarez, al idem.

Idem idem, don Nicolás Pericacho Esteve, al idem.

Idem idem, don Angel Pérez Bustero, al idem.

Idem idem, don Esteban Garcés Velasco, al Regimiento de Infantería Aragón, núm. 17.

Idem idem, don Rodolfo Canal Ruiz, al idem.

Idem idem, don Paulino Alonso Santano, al idem.

Idem idem, don Pablo Hernández González, al idem.

Idem idem, don Emilio Domínguez Vázquez, al idem.

Idem idem, don Carmelo Aldea Val, al idem.

Idem idem, don José García González, al idem.

Idem idem, don Antonio Ruiz Ruiz, al idem.

Idem idem, don Secundino Vicente Castro, al idem.

Idem idem, don Mariano Gil García, al idem.

Idem idem, don Juan García Gascón Martín, al idem.

Idem idem, don Manuel Martín García, al idem.

Idem idem, don Benito López López, al idem.

Idem idem, don Juan Lozano Vizcaino, al Regimiento de San Quintín, núm. 25.

Idem idem, don Juan Marín Pérez, al idem.

Idem idem, don Juan Gordo Carrasco, al idem.

Idem idem, don Angel Arestiguía Alvarez, al Regimiento de Argel, núm. 27.

Idem idem, don César Sánchez Alvarez, al idem.

Idem idem, don Vicente Olivitos Fandos, al idem.

Idem idem, don José García Braga Alborno, al Batallón Cazadores de Ceuta núm. 7.

Idem idem, don José Luis Martín González, al idem.

Idem idem, don Luis Herro Díez de Ulzurrun, al Regimiento de Infantería Palma núm. 36.

Idem idem, don José Ignacio Otaegui Belamendia, al idem.

Idem idem, don Alfredo Manuel Alonso Fernández, al Regimiento de Tenerife núm. 38.

Idem idem, don Celestino Hernández Maestre, al idem.

Idem idem, don Lorenzo Deferrico Murillo Soria, al Regimiento San Quintín núm. 25.

Idem idem, don Saturio Torrecilla López, al Regimiento de Argel núm. 27.

Idem idem, don Ernesto López Castro, al idem.

Idem idem, don Ignacio Otamendi Garmendia, al Regimiento de Bailén, núm. 24.

Idem idem, don Joaquín Fernández González, al Batallón de Ceuta, núm. 7.

Idem idem, don Antonio Alvarez Cienfuegos, al idem.

Idem idem, don Manuel Alvarez Gómez, al idem.

Idem idem, don Guillermo Grandío Paz, al Regimiento de Aragón núm. 17.

Idem idem, don Eduardo Ladrón de Guevara Tobeillas, al idem.

Idem idem, don Juan Tejeira Rodríguez, al Regimiento San Quintín, núm. 25.

Idem idem, don Joaquín Pino Leiva, al idem de Zamora número 29.

Idem idem, don Antonio Herro Sánchez, al idem.

Idem idem, don Félix Montero Montero, al Regimiento San Quintín núm. 25.

Idem idem, don Antonio Satué Arruego, al idem de Bailén número 24.

Idem idem, don Vicente Muñío Fernández, al idem de San Quintín núm. 25.

Idem idem, don José Suárez Suárez, al idem de Zamora núm. 29.

Idem idem, don Antonio Pérula Rojas, al idem de Mérida, número 35.

Idem idem, don Enrique Santos Mohedano, al Batallón de Montaña Arapiles núm. 7.

Idem idem, don Teodoro Nieto Sáenz, al Regimiento de Infantería Gerona, núm. 10.

Idem idem, don Manuel Malillos Rodríguez, al Batallón de Cazadores de Melilla núm. 3.

Idem idem, don Ramón Martorell Losada, al idem del Serrallo núm. 8.

Idem idem, don Enrique Iglesias Praga, al idem de Las Navas núm. 2.

Idem idem, don Ricardo Fernández Núñez, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Idem idem, don Emilio Recuerda Herrera, al Batallón de Cazadores de Las Navas núm. 2.

Idem idem, don José Pantaleón Toca, al Batallón de Cazadores de Melilla núm. 5.

Idem idem, don Carlos Fernández Soberón, al idem de Cazadores de Ceriñola núm. 6.

Idem idem, don Domitilo Aguayo Sáiz, al idem de Melilla n.º 3.

Idem idem, don Ramón Taboada Conceiro, al idem.

Idem idem, don Anuncio Roldán Carro, al idem de Ceriñola núm. 6.

Idem idem, don Marcelino Galvalda Roig, al idem de Las Navas núm. 2.

Idem idem, don Fernando García Carro, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Idem idem, don Alejandro Alvarez Castro, al idem.

Idem idem, don Casto Vázquez Rando, al Batallón de Cazadores de Melilla núm. 3.

Idem idem, don Juan Segura Fuster, al idem.

Idem idem, don Celestino Núñez Pablo, al idem de Las Navas núm. 2.

Idem idem, don Cecilio Rodríguez Sierra, al idem del Serrallo núm. 8.

Idem idem, don Urbano Martín Hernández, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2.

Idem idem, don Pedro Nogal Crespo, al Batallón de Cazadores del Serrallo, núm. 8.

Idem idem, don Teodoro Blanco García, al idem de Ceriñola número 6.

Idem idem, don Miguel Deus Lamas, al idem de Melilla número 3.

Idem idem, don Jaime Muri Marigo, al idem de Ceuta núm. 7.

Idem idem, don Luis Resio Meras, a La Legión.

Idem idem, don Antonio Puñero Carrión, a la idem.

Idem idem, don José González Sáinz, a la idem.

Idem idem, don José González Sáinz, a la idem.

Idem idem, don José González Sáinz, a la idem.

Idem idem, don José González Sáinz, a la idem.

Idem idem, don José González Sáinz, a la idem.

Idem idem, don José González Sáinz, a la idem.

Idem idem, don José González Sáinz, a la idem.

Idem idem, don José González Sáinz, a la idem.

Idem idem, don José González Sáinz, a la idem.

Idem idem, don José González Sáinz, a la idem.

Procedentes del Ejército del Centro

Alférez provisional, don Manuel Pondal Rubin, al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25.

Idem idem, don Mariano Alvarez Jiménez, al idem de Toledo núm. 26.

Idem idem, don Angel Román Mañosa, al idem de San Quintín núm. 25.

Idem idem, don Nicolás Alonso Astarloa, al Regimiento de Infantería América núm. 23.

Idem idem, don Carlos Orive Benited, al Batallón de Cazadores de Ceriñola, núm. 6.

Idem idem, don José Pérez de la Serna, al Regimiento de Infantería Bailén núm. 24.

Idem idem, don Vicente González Lomas, al idem de Tenerife núm. 38.

Idem idem, don Jaime Alvarez Dominguez, al idem de La Victoria núm. 28.

Idem idem, don Modesto Blanco García, al idem de Canarias núm. 39.

Idem idem, don Anastasio Gómez Gómez, al idem de La Victoria núm. 28.

Idem idem, don Antonio Ferrero Burdiel, al idem.

Idem idem, don Antonio de Castro Sañ Millán, al Batallón de Montaña Arapiles núm. 7.

Idem idem, don Julián Puebla de la Puebla, al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Idem idem, don Ricardo Calle de la Cruz, al idem, de Toledo número 26.

Idem idem, don Vicente Llorca Llorca, al Batallón de Cazadores de San Fernando número 1.

Idem idem, don José Aráguas Palacios, al idem del Serrallo número 8.

Idem idem, don José Antonio Salcedo Tejero, al Regimiento de Infantería América núm. 23.

Idem idem, don Justiniano Martínez Olarte, al idem de Tenerife número 38.

Idem idem don Rufino Quintana Espinilla, al idem de Argel número 27.

Idem idem, don Manuel Saavedra Requena, al idem.

Idem idem, don José L. Letamendi Guridi, al idem Zamora número 29.

Idem idem, don Antonio Carlón Gullón, al idem de La Victoria número 28.

Idem idem, don Sotero Ossorio Anilla, al idem de Toledo número 26.

Idem idem, don Manuel Muñoz Carrasco, al idem.

Idem idem, don Eustaquio Me-

dina Reyes, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1.

Idem idem, don José Miguel Pino Pestaña, al idem.

Idem idem, don Gabriel Luceño Redondo, al Regimiento de Infantería Argel número 27.

Idem idem, don Salvador Selva Blanco, al idem.

Idem idem, don Francisco Filgueira Gullas, al idem.

Idem idem, don Melchor Valbuena Torbado, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1.

Idem idem don Manuel Rodríguez Pérez, al Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Idem idem, don Manuel Diéguez Fernández, al idem de Argel número 27.

Idem idem, don Manuel Aparicio Gutiérrez, al Batallón de Voluntarios de Toledo.

Idem idem, don Víctor Fernández Corugedo, al idem.

Idem idem, don Manuel Fernández Miranda-Hevia, al idem.

Idem idem, don Ricardo Juanco Ruiz, al idem.

Idem idem, don Manuel Vázquez López, al idem.

Idem idem, don Francisco Lameiras González, al Regimiento de Infantería Simancas número 40.

Idem idem, don Cosme Casas Camps, al idem.

Idem idem, don Antonio Vázquez Rodríguez, al idem de América número 23.

Idem idem, don Lucas Carrasco Marín, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1.

Idem idem, don Eliseo Azcona Andueza, al Regimiento de Infantería América número 23.

Idem idem, don Daniel Sestelo González, al Batallón de Montaña Arapiles número 7.

Idem idem, don César Carballera Guerra al Regimiento de Infantería Argel número 27.

Idem idem, don Estanislao Gómez Torre, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1.

Idem idem, don Manuel García Margallo-Riaza, al idem de Melilla número 2.

Idem idem, don Alejandro Atienza Arjona, al Batallón de Montaña Sicilia número 8.

Idem idem, don Domingo Hernández Utrillas, al Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Idem idem, don Luis Clemente Ibáñez, al idem de Galicia número 19.

Burgos, 19 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanillas.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación:

Comandante Médico don Manuel Lamata Desbertrand, de los Hospitales Militares de Medina del Campo, al Hospital Militar de Melilla.

Otro idem don Enrique Blasco Salas, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro idem don Julián Bravo Pérez, actualmente en una División del Ejército del Norte, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro idem don Rafael Llorente Federico, retirado, del Hospital Militar de Aranda de Duero, para Director del Hospital "Generalísimo Franco", de Valladolid.

Otro idem don Manuel Aranda de Rojas, actualmente en una División del Ejército del Centro, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios de dicho Ejército.

Capitán idem don Jacinto García Monje Sánchez, retirado, del Hospital Militar de Nava del Rey, a Jefe de Sanidad de Medina del Campo y Director del Gran Hospital Musulmán de dicha Plaza.

Otro idem don José Rey Cebrián, retirado, actualmente en una División del Ejército del Norte, a disposición del General Jefe de dicho Ejército.

Otro idem don Leonardo de la Peña Díaz, de Jefe de Equipo Quirúrgico de los Hospitales Militares de Medina del Campo, a Director del Hospital Militar "Simón Ruiz" de dicha Plaza, sin perjuicio de su actual cometido.

Teniente idem don Leandro García Cabello, del Grupo de Sanidad Militar de una División del Ejército del Centro, a un Equipo Quirúrgico de dicho Ejército.

Otro idem don Lope Bueno Rodrigo, de un Equipo Quirúrgi-

co del Ejército del Centro, al Hospital Militar de Valdemoro.

Otro ídem don Luis González García, de una División del Ejército del Centro, a los Hospitales Militares de Sigüenza.

Otro ídem don Francisco Borreguero González, de un Batallón del Ejército del Centro, a disposición del General Jefe de dicho Ejército.

Otro ídem don Fidel Tivas Concejo, de los Hospitales Militares de Valladolid, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro ídem don Francisco Válero López, de una División del Ejército del Centro, al Cuadro Eventual del mismo Ejército.

Otro ídem don Rafael Fuembuena González, del Hospital Militar de Valdemoro, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro ídem don Angel Reborca Martín, de un Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Centro, a un Equipo Quirúrgico de dicho Ejército, en comisión.

Otro ídem don Gregorio García Fraile, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, a disposición del General Jefe de dicho Ejército.

Otro ídem don Ciro Frago Barrera, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Hospital Militar de Griñón.

Otro ídem don Julio Santiago Mirat, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, a un Equipo Quirúrgico de dicho Ejército.

Otro ídem, don Miguel Martín-Meraz Herrero, del id. id., a id. id.

Otro ídem don José María Comas Tarragona, del id. id., a id. id.

Otro ídem, don Jesús del Olmo Manzano, del id. id., a id. id.

Otro ídem don Luis García García, del id. id., a id. id.

Otro ídem don Jesús Escanilla y Simón, del id. id., a id. id.

Otro ídem don Eduardo Olivero de la Riva, de id. id., a id. id.

Otro ídem don José Ron Vilas, del id. id., a id. id.

Otro ídem don Antonio Ramos Gómez, del id. id., a id. id.

Otro ídem don José Gabriel Martínez, del id. id., a id. id.

Otro ídem don Modesto Sagarra Sánchez, del id. id., a id. id.

Otro ídem don José Población del Castilló, del id. id., a id. id.

Otro ídem don Baldomero Merino de la Monja, del id. id., a

disposición del General Jefe de dicho Ejército.

Otro ídem don Guzmán Buxaderas Gombau, del id. id., a un Equipo Quirúrgico de dicho Ejército.

Otro ídem don Vicente Mateos López, del Hospital Militar de Aranda de Duero, al mismo como Director, sin perjuicio de su actual cometido.

Otro ídem don Antonio Rodríguez Sánchez, de los Hospitales Militares de Valladolid, a Director del Hospital de Nava del Rey.

Otro ídem don Julio Yanque Murueta, de una División del Ejército del Norte, a disposición del General Jefe de dicho Ejército.

Otro ídem don Primitivo Torán Escombuelas, de una División del Ejército del Norte, a disposición del General Jefe de dicho Ejército.

Otro ídem don Joaquín Baamonde Fernández, de una División del Ejército del Norte, a disposición del General Jefe de dicho Ejército.

Otro ídem don Gonzalo Llamazares Andrés, de una División del Ejército del Norte, a disposición del General Jefe de dicho Ejército.

Otro ídem don Angel Rezola Azpiazu, del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem don César Rivera Grau, actualmente en un Equipo Quirúrgico del Ejército del Centro, a disposición del General Jefe de la Séptima Región.

Otro ídem don Ramón Sales Vázquez, de los Hospitales Militares de San Sebastián, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem don Daniel Rodríguez Martínez, alta del Hospital de Lugo, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem don Luis de la Serna Espina, alta del Hospital de San Sebastián, al Arma de Aviación.

Otro ídem don Felipe Canseco González, alta del Hospital de Oviedo, al Hospital del "Generalísimo Franco", de Valladolid.

Otro ídem don Ramón Farfán Crespo, alta del Hospital de Sevilla, al Arma de Aviación.

Otro ídem don Angel Pérez-Cortés Rodríguez, alta del Hos-

pital de Zaragoza, a los Hospitales Militares de Sevilla.

Otro ídem don Gaspar Rodríguez del Caño, actualmente a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Séptima Región, al Hospital del "Generalísimo Franco", en Valladolid.

Otro ídem don Saul Santiso Ferrero, alta del Hospital de Lugo, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de dicha Plaza.

Otro ídem don Antonio López Armada, de una División del Ejército del Norte, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Otro ídem don Juan Jiménez Gamonal, del Campo de Concentración de Toledo, a los Hospitales Militares de Plasencia.

Otro ídem don Fernando España Cuenca, actualmente en una División del Ejército del Norte, a disposición del General Jefe de dicho Ejército.

Otro ídem don Teodoro Herrezuela Haba, del Grupo de Sanidad Militar de la Segunda Región, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Otro ídem don Antonio Grandio Seijas, actualmente en una División del Ejército del Centro, a los Hospitales Militares de Lugo.

Otro ídem don Justo Vega Fernández, actualmente en una División del Ejército del Norte, al Campo de Concentración de Toledo.

Otro ídem don Juan José Saint-Gerons Berasaluce, actualmente en una División del Ejército del Norte, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, número 1.

Otro ídem don Ignacio Taberna Arregui, del Regimiento de Infantería América, núm. 23, a disposición del General Jefe de la Sexta Región.

Otro ídem don Manuel Navarro Garriga, alta del Hospital, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem don Antonio Becerro y Lopez de la Guerra, actualmente a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, a los Hospitales Militares de Cáceres.

Alferez ídem don Germán Gutiérrez Barneto, de los Hospitales Militares de Cáceres, al Hospital Militar de Riaza.

Otro ídem don Jesús González Sobaco, actualmente en una División del Ejército del Centro, a

los Hospitales Militares de Valladolid.

Otro ídem don Angel Casqueiro López, actualmente a disposición del Coronel Jefe de la Reserva General de Artillería, al Regimiento de Artillería Pesada, número 3.

Otro ídem don Pedro García Barraca y Vargas Machuca, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3.

Otro ídem don Manuel del Val Irizar, de una División del Ejército del Norte, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Otro ídem don Juan Lara Santaella, actualmente en una División del Ejército del Centro, a disposición del General, Jefe del Ejército del Sur.

Otro ídem don Mateo Larrauri García, actualmente a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, a la Mchalla de Gomara, núm. 4.

Otro ídem don Antonio León Jiménez, actualmente a disposición del Coronel Jefe de la Reserva General de Artillería, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem don Juan Salas González, actualmente a disposición del General Jefe del Ejército del Sur, a los Hospitales Militares de Sevilla.

Otro ídem don Carlos Vallinas Pasarón, alta de Hospital, al Hospital del "Generalísimo Franco", de Valladolid.

Otro ídem don Vicente López Ibor, de los Hospitales Militares de Logroño, a los Hospitales Militares de Valladolid.

Otro ídem don Teodomiro Hidalgo Iglesias, actualmente en una División del Ejército del Norte, a los Hospitales Militares de Pamplona.

Burgos, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina al Servicio de Automovilismo del Ejército al Capitán de Complemento, del Parque de Artillería de Sevilla, don Rafael Alberola Herrera; al 10 Regimiento Ligero, al Alférez de Complemento del Regimiento de Artillería de Mallorca don Miguel

Bibiloni Socias; y al Regimiento de Mallorca, al Alférez provisional, del 10 Regimiento de Artillería Ligera don Antonio Bisquera Amorós.

Burgos, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Nuevo señalamiento de haber pasivo

Por haber sufrido error en el señalamiento el haber pasivo hecho al Excmo. Sr. General de Brigada don José Iglesias Martínez, hecho por la Orden de Secretaría de Guerra de fecha 13 de abril de 1937 (B. O. número 177), se rectifica ésta en el sentido de corresponderle el de 1.275 pesetas mensuales, más otras 100 como pensionista de Placa de la Orden de San Hermenegildo, que percibirá a partir de primero de marzo de 1937, por la Subdelegación de Hacienda de Jerez de la Frontera, abonándosele, previa liquidación correspondiente, las cantidades percibidas de menos a partir de dicha fecha, mes siguiente a la resolución de la información instruida al mismo, según lo determina la Orden de 9 de enero de 1924 (D. O. 8), respecto al nuevo haber que se le asigna.

Burgos, 19 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

Pasa a situación de recemplazo por enfermo, con efectos administrativos a partir del día 28 de septiembre próximo pasado y residencia en Granada, el Alférez provisional de Infantería, del Batallón de Cazadores de Melilla, número 3, don Francisco Cañones Canata, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, pasa

a la situación "Al Servicio del Protectorado" el Teniente Médico de Complemento don Ramón Julia Julia, actualmente en el Grupo de Sanidad Militar de la Segunda Región.

Burgos, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Rectificación

Se rectifica la Orden de 19 del actual (B. O. núm. 145), en el sentido de que don Octavio Lezón Burdeos es Coronel Jurídico de la Armada.

Burgos, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Subsecretaría del Aire

CURSOS

Por resolución de S. E. el Generalísimo, se amplía lo dispuesto en el BOLETIN OFICIAL, número 409, de fecha 3 de diciembre de 1937, "Sección del Aire, Cursos", en el sentido de que el plazo para la admisión de instancias para optar a las mil cien plazas de Especialistas de Tierra, Mecánicos, Armadores, Radiotelegrafistas y Montadores, queda prorrogado por treinta días más, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL.

Se advierte que todos aquellos aspirantes que hayan sido dados de baja por cualquier causa, o declarados inútiles en el reconocimiento médico, en los Cursos para los que fueran llamados, no deben hacer instancia nuevamente.

Las instancias, debidamente reintegradas, deben hacerse con arreglo al modelo que se adjunta.

Burgos, 23 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Excmo. Sr.:

INFORME DEL IEFE:

Apellidos Nombre

Edad..... años. Fecha nacimiento.....

Tiempo de frente: Primera línea Segunda línea

Profesión o estudios que posee:

.....

Unidad a que pertenece:

Categoría militar:

¿Ha sido herido?

Especialidad que prefiere:

Lugar al que hay que avisar caso de ser admitido:

.....

Casas o talleres en que ha trabajado, concretando tiempo

.....

.....

.....

.....

(Lugar, fecha y firma).

Excmo. Sr. General Jefe del Aire.—Zaragoza

Nota.—Unid certificados o decla ración jurada de las Casas o ta-
lleres donde haya trabajado. Igualmente acompañará certifica-
dos de completa adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Ascensos

Por resolución de S. E. el Ge-
neralísimo de los Ejércitos Nacio-
nales, se concede el ascenso al em-
pleo de Sargento del Arma de
Aviación, con carácter provisio-
nal y con antigüedad de 7 de oc-
tubre último, a los cabos de la
misma Arma que a continuación
se relacionan:

- D. José M. Ibáñez Ormaechea.
- D. Manuel Solá Moreno.
- D. Cristóbal Gómez Ruiz.
- D. José del Pozo Diego.
- D. Angel Rodríguez Vivancos.
- D. Vicente Aparicio.
- D. Agustín Navarro García.
- D. Jesús Arroyo García.
- D. Felipe Mozo Blázquez.
- D. Angel Navarrete Funes.
- D. Carmelo Ortega Varajas.
- D. Wenceslao Alonso Ouesada.
- D. Guillermo López Oliva.
- D. Cándido Álvarez del Man-
zano.
- D. Miguel Fombuena Ortiz.
- D. Rodrigo del Barrio Martín.
- D. Alejandro Domínguez Mar-
tínez.
- D. Jesús Martínez Martínez.
- D. Emilio Gómez Sánchez.
- D. Antonio Lozano Mariño.
- D. Jesús Iglesias Vaquero.
- D. Antonio Santiago Álvarez.
- D. Antonio Luengo López.
- D. Manuel Fernández Bermú-
dez.
- D. Pedro Arroyo Aguado.

- D. Conrado Moreno Cantarero.
- D. Gonzalo Lorás Balbás.
- D. Angel Herrando Embid.
- D. Mariano Lardi Coronas.
- D. Antonio Ucles Reche.
- D. Julio Aguado Pecuero.
- D. Antonio Ramos Moreno.
- D. Jesús Sáez Martínez.
- D. Félix Rivera Bocanegra.
- D. Eduardo Sánchez Lázaro.
- D. Manuel García Herranz.
- D. Camilo Pérez Serrano.
- D. José Sousa Amorín.
- D. Salvador Tinaiero Fuertes.
- D. Manuel Martín Madroñero.
- D. Enrique Espinosa de los
Monteros.
- D. José A. Ruiz Garzón.
- D. Jesús Polo Gutiérrez.
- D. Rafael Castro Gutiérrez.
- D. Juan Jiménez Callejón.
- D. Antonio Alonso Ayuso.
- D. Luis Ruiz Zarapico.
- D. Manuel Sánchez Romero.
- D. Antonio Mestres Salas.
- D. José Cañamero Martín.
- D. Elías Piñeiro Migoya.
- D. Mariano Gallejo Escribano.
- D. Elías Arnedo Arnedo.
- D. Pedro Hernández Moreno.
- D. Salvador Guerra Delgado.
- D. Francisco Contreras Peña.
- D. Miguel Gargallo del Cerro.
- D. Herminio García Rodríguez.
- D. José Iturbe González.
- D. Germán Sánchez Ruiz.
- D. Amado Cruz Velasco.
- D. Ramón Olalde López.
- D. Gumersindo Noguera Cruz

- D. Juan Clavero Reyes.
- D. Antonio Herrera Guillén.
- D. Manuel García Flores.
- D. Luis Azara Gascón.
- D. Luis Cerezo Argea.
- D. Andrés Martínez Torres.
- D. Augusto Cordero Molanos.
- D. Esteban Labia Jarro.
- D. Lucio Rubio de Alba.
- D. Luis López Sánchez.
- D. Julio Apéstegui López.
- D. Manuel Alonso Alvarez.
- D. Julio Ferrández García.
- D. Jacinto Torralba León.
- D. José Pina Domingo.
- D. Quirino Ruiz Martínez.
- D. Aurelio San Juan Garrido.

Burgos, 25 de noviembre de 1938.
III Año Triunfal.—El General
Subsecretario, Luis Lombarte.

ADMINISTRACION
CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y
COMERCIO

Subsecretaria

De Orden comunicada por el
Excelentísimo señor Ministro, tengo
el honor de manifestar a V. I.:
Atendiendo a la conveniencia de
que quede aclarada con todo de-
talle la tramitación que correspon-
de a los diversos casos que puedan
presentarse en el cumplimiento de
los preceptos del Decreto de 20 de
agosto de 1938, en cuanto compe-
te a ese Servicio Nacional de In-

industria, y a fin de que dicha tramitación se contraiga a los términos indispensables en beneficio del interés de aquellos a quienes tal Decreto afecte, e interesando obtener determinadas garantías de labor social en las nuevas instalaciones o ampliaciones que se proyectan, se dispone lo siguiente:

1.º Las resoluciones que recaigan en los expedientes promovidos por la aplicación del Decreto de 20 de agosto de 1938 y tramitados por las Delegaciones de Industria, competen al Jefe del Servicio Nacional de Industria, contra cuyas resoluciones cabe entablar recurso ante el Ministro de Industria y Comercio, que podrá interponerse por el interesado en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º En casos de autorización de instalaciones dedicadas a una producción patentada o en aquellas en que, por condiciones especiales, proceda la aplicación de una "tramitación abreviada", podrá suprimirse la inserción de la petición en el BOLETIN OFICIAL, publicándose solamente la resolución recaída.

3.º Los "traslados" de establecimientos industriales requerirán autorización previa que legalice tal modificación, siendo estos expedientes resueltos por las Delegaciones de Industria provinciales, o por el Servicio Nacional, según el grupo a que pertenezca la instalación.

La tramitación a seguir en este caso, será la de solicitar dicho traslado por instancia, presentada en la Delegación de Industria de la provincia correspondiente al primitivo emplazamiento, acompañándose a la misma una sucinta memoria explicativa de las causas que motivan tal traslado y la relación del utillaje cuyo traslado se solicita.

Las Delegaciones de Industria comprobarán la existencia del utillaje existente antes del traslado y remitirán esa relación a la Delegación de Industria de la provincia correspondiente, en su caso, para que, a su vez, compruebe que el traslado no implica variación alguna de la industria interesada.

4.º En los casos de "cesión", "cambio de propietario" o "nueva denominación social", se solicita-

rará la debida autorización de la Superioridad, cuando el nuevo propietario o explotador de la instalación sea extranjero, y en los demás casos, solamente se "notificará" a la Delegación o Ministerio, a los fines de la debida anotación en el Servicio Nacional correspondiente, cuya constancia surtirá los efectos oportunos para solicitar el alta en la Contribución Industrial.

5.º En todos los casos se levantará el acta por las Delegaciones de Industria a que hace referencia el artículo XI del Decreto de Nuevas Industrias, acreditativa de la autorización de puesta en marcha de la industria interesada, cuya acta será necesario acompañar a la solicitud de "Alta de la Contribución Industrial".

6.º En el concepto de "ampliación" o "transformación" de una industria, se halla comprendida toda modificación de los elementos de la misma que impliquen diferencia en su funcionamiento, distinto acoplamiento de sus máquinas, ampliación o modificación de la fuerza motriz de que dispone, etc., etc.

7.º Las autorizaciones otorgadas por las Delegaciones de Industria, o por el Ministerio de Industria y Comercio, deben acompañarse forzosamente a las solicitudes en demanda de los permisos que corresponda otorgar a los Ayuntamientos, Diputaciones u otros Servicios similares, en Orden al cumplimiento de los preceptos establecidos por las Ordenanzas Municipales, Reglamentos provinciales o especiales que rijan para la explotación de dichas instalaciones, su ubicación, etc., y por cuanto pueda afectar al cumplimiento de los Reglamentos de Policía, Sanidad, Peligro, etc., etc.

8.º Para las industrias del grupo a) que requieran importación, la autorización de funcionamiento que se conceda, en su caso, por la Delegación de Industria correspondiente, no implicará concesión de importación de la maquinaria precisa para la instalación proyectada, debiendo solicitarse separadamente dicha importación, en la forma acostumbrada y acompañando el BOLETIN OFICIAL en que se publique la autorización o copia de la misma, extendida por la Delegación de Industria.

9.º Para las industrias de los

grupos b), c) y d), que requieran importaciones, las autorizaciones otorgadas en estos casos por el Servicio Nacional de Industria, constituirán el "informe" favorable, en relación a la importación necesaria a la nueva industria o ampliación de la misma, si bien, tal informe, no prejuzgará ni significará la autorización de dicha importación, pues ésta queda sujeta al obligado acoplamiento a la disponibilidad de divisas y su oportuna concesión por el Servicio Nacional de Comercio, al que se notificarán todas las resoluciones favorables de tales expedientes, por el Servicio Nacional de Industria.

10.º Para todas aquellas industrias cuyo capital social, sea superior a 500.000 pesetas deberán, en los expedientes que se tramiten, acompañar aquellas planos de planta y alzada de la edificación a construir, a fin de apreciar las condiciones arquitectónicas y de estética en los edificios que se proyectan.

En las de capital social comprendido entre 500.000 hasta 5.000.000 de pesetas, o las que el número de obreros esté comprendido entre 100 y 600, además de lo anteriormente indicado, especificarán todo lo que se relacione con la labor social a desarrollar, como Cajas de Socorro para enfermedades, asistencia médica y farmacéutica, comedores y guardería infantil, en su caso, como asimismo, todo lo que se relacione con la protección y seguridad contra accidentes en maquinarias, transmisiones, etc.

En las de capital social superior a 5.000.000 de pesetas, o que el número de obreros sea superior a 600, a más de lo indicado en los dos párrafos anteriores, se indicará todo lo relativo a escuela de aprendizaje y especialización, si proceiera, acompañándose un proyecto del Reglamento por el que ésta ha de regirse.

11.º La presente Orden regirá a partir de la fecha de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 17 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Subsecretario, Ricardo F. Cuevas.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Industria.